

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 04331 \$ 50.000	04332 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 04333 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

03770 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 03769 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 03771 \$ 30.000

TERCER PREMIO

13052 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 13051 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 13053 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

06353 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

45631 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	19904
7°	32096
8°	24281
9°	19091
10°	48749

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	30607	16°	50795
12°	35100	17°	22219
13°	46355	18°	02967
14°	47754	19°	23118
15°	26573	20°	43656

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
4332 \$ 100.000	332 \$ 30.000	32 \$ 5.000	2 \$ 1.200	70 \$ 1.200	52 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5300	FECHA DE SORTEO 16/09/2026
PRESCRIPCIÓN 16/10/2026	PRÓXIMO SORTEO 23/09/2026

PROGRESIÓN 10 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5299** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 10-09-2026 921	Viernes 11-09-2026 642	Sábado 12-09-2026 259	Lunes 14-09-2026 618	Martes 15-09-2026 696
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).